



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.
P R E S E N T E**

DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO CLAUDIA SHEINBAUM PARDO A EFECTO DE QUE SE RECONSIDERE EL CAMBIO DE SEMAFORO NARANJA A ROJO, ANTE EL INCREMENTO DE CONTAGIOS Y DEFUNCIONES A CAUSA DEL COVID-19.

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

ANTECEDENTES

1. Que el Gobierno de la Ciudad de México publicó en su Gaceta Oficial los días 19, 20, 23, 24 y 30 de marzo, diversas acciones a través de Acuerdos en donde se determinaron medidas preventivas dirigidas a controlar y combatir la existencia, contagio y propagación del COVID-19.
2. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, emitió el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19”, que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2020, con el Núm.314. En consecuencia se dictó el tercer acuerdo que determina las acciones extraordinarias en la Ciudad de México para atender la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el acuerdo del consejo de salubridad general del gobierno federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID– 19, tomándose en resumen las siguientes medidas:

3. Que el 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, emitido por el Secretario de Salud Federal, dicho documento ordena la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social; asimismo mandata diferentes medidas que se deberán implementar en el territorio mexicano.
4. El pasado 1º de abril, la Jefa de Gobierno, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Tercer Acuerdo por el que se determinan Acciones Extraordinarias para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID–19, estableciendo en su Acuerdo PRIMERO, fracción II, inciso d), entre otras actividades esenciales que deberán de seguir en funcionamiento, las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno.
5. El 26 de junio del 2020 fue anunciado que el 29 la Ciudad de México pasaría de semáforo epidemiológico de rojo a naranja, con ello muchos



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



saldrían a las calles a realizar diversas actividades, la Jefa de Gobierno dijo que los últimos 15 días en la CDMX se había registrado una disminución en el número de personas con COVID-19 en hospitalización general y en menor medida también de los pacientes intubados, aseguró que la cifra ha pasado de 4,573 pacientes con COVID-19 el 22 de mayo, en el pico de la pandemia, a 4,213 el 18 de junio y a 3,908 al último corte del 25 de junio.

Quedando de la siguiente forma la reactivación de las actividades:

- ✓ **29 de junio:** trabajadores del hogar, comercio al menudeo, clubes deportivos y deporte al aire libre.
- ✓ **30 de junio:** programa especial en el Centro Histórico.
- ✓ **1 de julio:** restaurantes y hoteles al 30% de su capacidad.
- ✓ **2 de julio:** tianguis, bazares y mercados sobre ruedas.
- ✓ **3 de julio:** estéticas, peluquerías y salones de belleza.
- ✓ **6 de julio:** tiendas departamentales y centros comerciales al 30%.

6. En fecha 14 de julio de 2020¹ Luis Felipe López Calva, funcionario de la ONU manifestó que el sistema de semaforización en México para controlar la movilidad no era la medida más adecuada ante el incremento actual de infecciones y muertes por Covid-19, claramente dijo que "Aumentar la movilidad en un contexto en donde todavía los casos están creciendo parecería no ser la decisión adecuada", el subsecretario general adjunto del organismo presentó ese mismo día

¹<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?urlredirect=https://www.reforma.com/consideran-fallido-semaforo-de-virus/ar1986972?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-->



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



el reporte "Desarrollo Humano y Covid-19 en México: Desafíos para una Recuperación Sostenible".

7. El último reporte de fecha 21 de julio del presente año brindado por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud Federal, arroja que la Ciudad de México se encuentra en primer lugar de casos acumulados seguida por Estado de México, Tabasco, Veracruz y Puebla, estas 5 entidades conforman el 46% de todos los casos del país. La Ciudad de México continúa registrando la mayor parte de los casos, siendo por sí sola el 18% de todos los casos registrados en México, acumulando la cifra alarmante de 64431, de igual manera en el reporte de defunciones la Ciudad de México es primer lugar, seguido por el Estado de México, Baja California Sur, Veracruz y Puebla; estas 5 entidades representan el 51.6% del total de defunciones en nuestro país y la Ciudad de México por sí sola acumula el 20.7% de todas las defunciones a nivel nacional.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Pandemia que aqueja al mundo entero ha causado diversos problemas y en todos los ámbitos, en la Ciudad de México se ordenó la suspensión inmediata de actividades no esenciales desde el 01 al 30 de abril de 2020 en los sectores público, social y privado, de la Ciudad de México, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 y así disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones en salud y tratar de evitar la muerte de muchas personas.

Por lo que solo continuaron en funcionamiento las actividades, consideradas esenciales como:



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



- a) La rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema de Salud de la Ciudad de México.
- b) El sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;
- c) Las involucradas en la seguridad ciudadana; la procuración e impartición de justicia;
- d) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, notariales, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas, mercados, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; reparaciones mecánicas; misceláneas y recauderías; elaboración y venta de pan, tortillerías, lavanderías y tintorerías; en su modalidad de servicio para llevar o entrega a domicilio a cafeterías, restaurantes, fondas, loncherías y cocinas económicas; venta de alimentos para procesar en tianguis y mercados sobre ruedas; así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



- e) Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y
- f) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; como: agua potable, drenaje y saneamiento, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, servicio de limpia, transporte y disposición final de residuos sólidos; entre otros que pudieran listarse en esta categoría.

Suspendiendo por lo tanto las obras privadas, turismo, establecimientos de hospedaje, tiendas departamentales, centros comerciales, pinturas, tiendas de ropa, zapaterías, salones de fiestas, salas de cine, teatros, auditorios, bares, cantinas, mueblerías, clubes privados, casinos, centros nocturnos, discotecas, antros y sus variables, baños de regadera y de vapor, gimnasios, deportivos, museos, zoológicos; centros de diversión de juegos electrónicos y/o de video, mecánicos y electromecánicos; boliches, billares, parques recreativos con acceso restringido y centros educativos en todos los niveles en la Ciudad de México, etcétera; las actividades públicas y privadas, incluyendo las religiosas mayores a 25 personas .

Asimismo se implementó el resguardo domiciliario a toda persona mayor de 60 años de edad; estado de embarazo o puerperio inmediato; o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente si su actividad laboral se considera esencial; salvo en el caso del personal sector público adscrito al sector salud y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, quienes debían pactarlo con sus superiores.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Se instruyó incluso al Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) para que a partir del 2 de abril y hasta el 30 del mismo mes del presente año, realizara las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo de suspensión.

Las alcaldías debían hacer lo suyo en cuanto a la verificación de tianguis, mercados sobre ruedas y festividades que se realizaran en sus respectivas demarcaciones de acuerdo con sus usos y costumbres.

El acuerdo también trajo consigo en caso de incumplimiento el INVEA y las Alcaldías apercibieran a los infractores e incluso que esas autoridades pondrían imponer las medidas cautelares, de seguridad y las sanciones que correspondan, es decir imponer suspensión de actividades y multas.

Lo anterior fueron medidas tomadas y en su mayoría aceptadas y cumplidas por la sociedad, en todo ese tiempo hubo pérdidas humanas, deterioro de la salud pública, pérdida de empleo, quiebre de muchos comercios y en general la economía se paró de un día para otro. Todo el esfuerzo y sacrificio que realizó la población en general del 01 de abril al 28 de junio de este año se ha visto notoriamente deteriorada con el cambio de semáforo epidemiológico, ya que después de casi 3 meses de confinamiento muchos decidieron salir a las calles sin restricción alguna.

Parece que se ha olvidado que la CDMX es la ciudad más poblada del país y la quinta más poblada del mundo. Y es, además, la ciudad con mayor concentración de población del país en términos de infraestructura y empleo. Resulta de gran trascendencia que el Gobierno de la Ciudad de México realice una nueva planeación en cuanto a las actividades que pueden realizarse y la manera que de que deben realizarse, a fin de que la pandemia no vuelva a paralizar en su totalidad las actividades cotidianas, perdiéndose aún más empleos, agudizando la pobreza y entorpeciendo al sector salud.



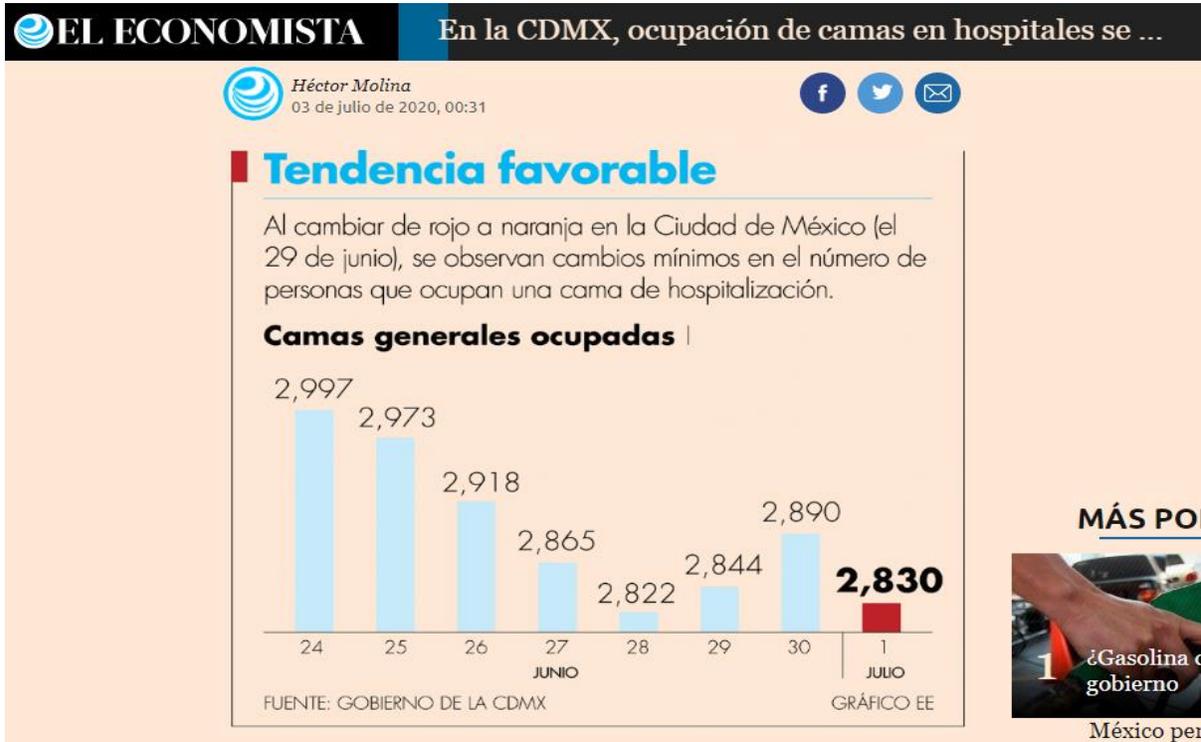
DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Pese a lo anunciado por las autoridades sanitarias de la Ciudad de México y a la titular del ejecutivo, nos encontramos aun frente a una situación grave de la pandemia, nuestra Ciudad está en primer lugar de contagios y fallecimientos respecto de todas las entidades federativas, nuestra ciudad constituye el 21% del total de casos confirmados en la República Mexicana y el 23% de total de las defunciones ocurridas en nuestro país. Aun en esas condiciones se argumentó factible el cambio del semáforo epidemiológico de rojo a naranja ya que en fecha 26 de junio del año que transcurre la CDMX se encontraba al 60% de su capacidad hospitalaria, pero se mencionó que si el incremento se volvía a tener hospitalizados por encima del 65%, se tendría que volver a cerrar actividades.

En la siguiente imagen ² se observa en teoría la ocupación hospitalaria, observándose una mínima disminución en ello, sin embargo eso no nos arrojan los número de contagios y muertes, por lo que nos preguntamos si la gente no esta en los hospitales, ¿está muriendo en casa? y ¿dónde están todos aquellos contagiados?

² <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-la-CDMX-ocupacion-de-camas-en-hospitales-se-ubica-en-61-20200703-0008.html>



En la misma fuente “El Economista” de fecha 03 de julio del 2020 se dijo lo siguiente:

“Según los reportes dados por las autoridades a nivel federal, **al 24 de junio se registró una ocupación de camas generales en la capital de 65% y en camas con ventilador de 51 por ciento.**

Mientras que al corte del **1 de julio, hubo una ocupación de camas generales de 61% y de camas con ventilador de 49 por ciento.**

Cabe recordar que **el principal indicador para el cambio de color en el semáforo epidemiológico es el porcentaje de ocupación de camas**, ya que en caso de que el promedio supere 65% de ocupación de camas generales, la capital puede volver al color rojo.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



En cuanto a las **instituciones con mayor disponibilidad de camas generales, hasta el pasado 30 de junio**, de acuerdo con los reportes del gobierno capitalino, está en primer lugar **Pemex con 106** camas disponibles, equivalente a 65% de las censadas en hospitales de la petrolera.” (lo resaltado es propio)

Como hemos observado con el último reporte de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud Federal de fecha 21 de julio del 2020, el incremento ha sido considerablemente peligroso, arroja que la Ciudad de México se encuentra en primer lugar de casos acumulados seguida por Estado de México, Tabasco, Veracruz y Puebla, estas 5 entidades conforman el 46% de todos los casos del país. Asimismo se informó que la Ciudad de México continúa registrando la mayor parte de los casos, siendo por sí sola el 18% de todos los casos registrados en México, acumulando la cifra alarmante de 64431.

De igual manera en el reporte se coloca a la Ciudad de México en primer lugar, seguido por el Estado de México, Bajan California Sur, Veracruz y Puebla; estas 5 entidades representan el 51.6% del total de defunciones en nuestro país y la Ciudad de México por sí sola acumula el \$20.7% de todas las defunciones a nivel nacional.³

Lo cierto es que debemos considerar que se ha tenido el siguiente **comportamiento en la capital en cuanto a contagios y muertes:**

29 de junio 2020 - 1er día de semáforo naranja

Casos Nacional	Casos CDMX	Defunciones	Defunciones
----------------	------------	-------------	-------------

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/564921/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.07.21.pdf



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



		Nacional	CDMX
220,657 personas	47,437 personas	27,121 personas	6,456 personas

- ✓ **29 de junio:** reapertura de trabajadores del hogar, comercio al menudeo, clubes deportivos y deporte al aire libre.

1 de julio 2020 – 3er día de semáforo naranja

Casos Nacional	Casos CDMX	Defunciones Nacional	Defunciones CDMX
231,770 personas	48,568 personas	28,510 personas	6,642 personas

- ✓ **30 de junio:** programa especial en el Centro Histórico.
- ✓ **1 de julio:** reapertura de restaurantes y hoteles al 30% de su capacidad.

2 de julio 2020- 4to día de semáforo naranja

Casos Nacional	Casos CDMX	Defunciones Nacional	Defunciones CDMX
238,511 personas	49,573 personas	29,189 personas	6,750 personas

- ✓ **2 de julio:** tianguis, bazares y mercados sobre ruedas.

3 de julio 2020- 5to día de semáforo naranja

Casos Nacional	Casos CDMX	Defunciones Nacional	Defunciones CDMX
245,251 personas	50,592 personas	29,843 personas	6,848 personas

- ✓ **3 de julio:** reapertura de estéticas, peluquerías y salones de belleza.

6 de julio 2020- 8vo día de semáforo naranja

Casos Nacional	Casos CDMX	Defunciones Nacional	Defunciones CDMX
261,750 personas	52,568 personas	31,119 personas	7,053 personas

- ✓ **6 de julio:** apertura tiendas departamentales y centros comerciales al 30%

7 de julio 2020- 9no día de semáforo naranja

Casos Nacional	Casos CDMX	Defunciones	Defunciones
----------------	-------------------	-------------	--------------------



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



		Nacional	CDMX
268,008 personas	53,423 personas	32,014 personas	7,191 personas

8 de julio 2020- 10 días de semáforo naranja

Casos Nacional	Casos CDMX	Defunciones Nacional	Defunciones CDMX
275,003 personas	54,405 personas	32,796 personas	7,303 personas

9 de julio 2020- 11 días de semáforo naranja

Casos Nacional	Casos CDMX	Defunciones Nacional	Defunciones CDMX
282,283 personas	55,344 personas	33,526 personas	7,450 personas

10 de julio 2020- 12 días de semáforo naranja

Casos Nacional	Casos CDMX	Defunciones Nacional	Defunciones CDMX
289,174 personas	56,602 personas	34,191 personas	7,579 personas

13 de julio 2020- 15 días de semáforo naranja

Casos Nacional	Casos CDMX	Defunciones Nacional	Defunciones CDMX
301,435 personas	58,114 personas	35,491 personas	7,722 personas

21 de julio 2020- 23 días de semáforo naranja

Casos Nacional	Casos CDMX	Defunciones Nacional	Defunciones CDMX
356,255 personas	64,431 personas	40,400 personas y 2,309 sospechosas	8,354 personas

Los números son exactos y no mienten, es claro que día con día ha habido en aumento tanto en casos confirmados como en defunciones, el 29 de junio de 2020 es decir el 1er día de semáforo naranja la CDMX tenía 6,456 muertes reportadas por COVID y en el día 15 de semáforo naranja ya son 7,722 muertes, mientras



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



que los casos de contagio el 29 de junio eran 47,437 y al día 15 del cambio de semáforo ya son 58,114; es decir **en el periodo de 15 días se han presentado 10,667 nuevos casos y han muerto 1,266 personas** en nuestra Ciudad, por lo que no se observa aplanamiento ni de contagios ni de muertes. Al contrario observamos comportamiento de forma ascendente ya que al día 23 de semáforo naranja acumulamos en nuestra ciudad 64,431 casos de contagio y 8,354 defunciones.

Necesariamente debe considerarse regresar a semáforo rojo con el fin de disminuir los contagios y por lo tanto las muertes, consideremos que de marzo al 28 de junio 2020, es decir en 3.5 meses habíamos acumulado 47,047 casos en nuestra ciudad y 6,360 defunciones; en los 23 días de semáforo naranja (21 julio 2020) tenemos 17,385 nuevos casos de contagio y 1,994 muertes, esto en menos de un mes.

Al respecto del tema Luis Felipe López-Calva, funcionario de la ONU dijo el 14 de julio del presente en entrevista que el sistema de semaforización en México para controlar la movilidad no es la medida más adecuada ante el incremento actual de infecciones y muertes por Covid-19, alertó; también dijo que aumentar la movilidad en un contexto en donde todavía los casos están creciendo parecería no ser la decisión adecuada. El subsecretario general adjunto del organismo, quien presentó el reporte "Desarrollo Humano y Covid-19 en México: Desafíos para una Recuperación Sostenible" dijo que uno de los desaciertos en el país, respecto al manejo de la pandemia, ha sido el poco impacto en la reducción de la movilidad, mientras que otras naciones de la región han obtenido mejores resultados.

El especialista argumentó también en la entrevista que ha habido temas en los que México comparativamente ha tenido menos resultados, como el de **Reducir la movilidad**. Comparando con países como El Salvador, o bien



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Uruguay, que ahora tiene bajo control (la epidemia), ya que no han crecido los casos.

Dijo que la reducción de la movilidad en México fue mucho menor que en otros países y eso tiene implicaciones para la duración de la crisis de salud".

Para el también director regional de América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en general en Latinoamérica, donde los casos de Covid-19 aún están creciendo, **la recomendación es que el Gobierno compense a la gente para que pueda reducir la movilidad.**

También indicó que la transferencia de ingresos podría ser el mecanismo, para poder **exigir la no movilidad de las personas, es decir debe haber una respuesta muy proactiva de políticas que compensen** a la gente para evitar que sufran los efectos de esa reducción de la movilidad, aseguró el especialista. Con esta transferencia de ingresos, es decir con el apoyo económico que se otorgue a los que por necesidad salen a trabajar y viven al día podemos reducir la movilidad, invitándolos con incentivos económicos a quedarse en casa, asegurando su sustento y el de su familia.

Asimismo, explicó que **México decidió no hacer un apoyo directo a las empresas**, siendo esta recomendación una opinión directa de la ONU, la cual es sostenida como una política recomendable a fin de apoyar directamente a las empresas porque es importante mantener el tejido productivo.

Puntualizó que México fue el país menos proactivo en esto y que como



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



consecuencia ha habido un impacto muy fuerte sobre el empleo formal. Advirtió que México se ubica en el número 9 a nivel de Latinoamérica y el Caribe en número de casos por cada 100 mil habitantes y el número 5 respecto a la mortalidad.

Comentó que México es el país que menos pruebas hace en la región, por lo que el indicador de casos puede ser no tan real.

Enfaticó que es fundamental que el Gobierno de México **emita el mensaje de que la pandemia de Covid-19 todavía está en un momento crítico**, terminó diciendo: "En este momento, y lo dijo el secretario general de Naciones Unidas la semana pasada, Latinoamérica y el Caribe es el epicentro de la pandemia global (...) Es muy importante mandar el mensaje de que estamos lejos de haber superado la pandemia".

Al análisis de lo dicho por el funcionario de la ONU es que se llega a las siguientes **conclusiones:**

- 1) El sistema de semaforización en México para controlar la movilidad no es la medida más adecuada ante el incremento actual de infecciones y muertes por Covid-19.
- 2) El aumento de la movilidad en un contexto en donde todavía los casos están creciendo parecería no ser la decisión adecuada.
- 3) La recomendación es que el Gobierno compense a la gente para que pueda reducir la movilidad, con aumento de programas sociales (políticas-proactivas) Apoyos económicos directos.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



- 4) Es necesario el apoyo directo a las empresas, es una política recomendable a fin de apoyar directamente estas para mantener el tejido-productivo.
- 5) Es altamente recomendable la realización de pruebas COVID 19 para un indicador real.
- 6) Es fundamental la **emisión del mensaje: “la pandemia de Covid-19 todavía está en un momento crítico”**

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo Cuarto consagra el derecho a la salud, el derecho que tiene toda persona a la protección de ella y la obligación que no solo tiene la Federación a realizar acciones para brindarla sino la obligación que tienen las entidades federativas en materia de salubridad general.
- II. El artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México denominado “Ciudad solidaria”, en el Apartado D establece el derecho a la salud, determinando que ese derecho que tiene toda persona debe de ser del más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad.

Conlleva a cumplir con todas las personas que residen en la Ciudad a realizar acciones oportunas a fin de asegurar su derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud siendo este punto el mayor y más grande reto del momento.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



- III. En este orden de ideas en el mismo artículo numeral 3 inciso d) obliga a las autoridades a la prevención, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas.
- IV. Que el numeral 4 del artículo 3 de nuestra Constitución Local consagra que los servicios de salud deben ofrecer un trato digno, con calidad y calidez, pero sobre todo una atención médica oportuna y eficaz, en la cual se realicen los estudios y diagnósticos para determinar las intervenciones estrictamente necesarias y debidamente justificadas.
- V. Que la Ley de Salud del Distrito Federal regula el derecho de protección a la salud y tiene como finalidad, entre otras, **la garantía de seguridad sanitaria de sus habitantes**. Asimismo, establece que la coordinación del Sistema de Salud de la Ciudad de México estará a cargo de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, quien cuenta con las facultades para establecer las medidas que deberá atender la población para prevenir y controlar afectaciones y riesgos a la salud.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO CLAUDIA SHEINBAUM PARDO A EFECTO DE QUE SE RECONSIDERE EL CAMBIO DE SEMAFORO NARANJA A ROJO, ANTE EL INCREMENTO DE CONTAGIOS Y DEFUNCIONES A CAUSA DEL COVID-19, GENERANDO ADEMÁS APOYOS ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

SE EXHORTA A LA C. JEFA DE GOBIERNO CLAUDIA SHEINBAUM PARDO A EFECTO DE:

UNICO.- RECONSIDERE EL CAMBIO DE SEMAFORO NARANJA A ROJO, ANTE EL INCREMENTO DE CONTAGIOS Y DEFUNCIONES A CAUSA DEL COVID-19, GENERANDO ADEMÁS APOYOS ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 29 días de julio de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Diego Orlando Garrido López

A17B15AC5CD14D4...

**DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**